



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 071 DE 2009

(Diciembre 23)

Por la cual se otorgan facultades al señor Rector para abordar los aspectos relacionados con las fincas El Tahúr y La Banqueta.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N°. 004 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que el pènsum acadèmico actual del programa de Ingenierìa Agronòmica, establece un semestre pràctico a desarrollarse en las instalaciones de las fincas El Tahúr y La Banqueta en el Municipio de Villanueva – Casanare.

Que mediante Memorando N° 50.0703 del 18 de diciembre de 2009, la Vice Rectoría de Recursos Universitarios solicitó el otorgamiento de facultades al señor Rector dentro de los términos establecidos en la normatividad Institucional, para abordar los aspectos que garanticen las actividades académicas del noveno semestre del programa de Ingenierìa Agronòmica en las fincas El Tahúr y La Banqueta durante la vigencia del año 2010.

Que en sesión ordinaria N° 040 realizada el día 23 de diciembre de 2009, el mencionado Cuerpo Colegiado analizó la viabilidad de otorgar facultades al señor Rector dentro de los términos establecidos en la normatividad Institucional, para abordar los aspectos que garanticen las actividades académicas del noveno semestre del programa de Ingenierìa Agronòmica en las fincas El Tahúr y La Banqueta durante la vigencia del año 2010.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. OTORGAR facultades al señor Rector dentro de los términos establecidos en la normatividad Institucional, para abordar los aspectos que garanticen las actividades académicas del noveno semestre del programa de Ingenierìa Agronòmica en las fincas el Tahúr y la Banqueta durante la vigencia del año 2010.

ARTICULO 2°. DISPONER que la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 071 DE 2009
(Diciembre 23)

Por la cual se otorgan facultades al señor Rector para abordar los aspectos relacionados con las fincas El Tahúr y La Banqueta.

Página 2 de 2

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 23 días del mes de diciembre de 2009.

ROBERTO JAVIER CAMACHO CORTÉS
Presidente

Proyectó y Revisó:
Hernando Parra Cuberos

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario